No: 140.08 - 2370

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015 y el artículo 2 de la Resolución Interna No. 40.02.3-445 (17 junio de 2017), se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL QUE ADELANTA LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE EN POBLACIÓN VULNERABLE Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE HABITANTE DE CALLE, VÍCTIMAS Y MIGRANTES, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL EN SALUD.**

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Secretario de Gobierno del Municipio de La Plata Huila, concluye:

☑ Que, de acuerdo con al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☑ Que la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, no cuenta con el personal para desarrollar la actividad dado el grado de especialización del servicio requerido.

☑ Que el personal de la planta no es suficiente para desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dado en La Plata Huila, el 10 de noviembre de 2026.

Firma de quién certifica: **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR.**
Secretario/a de Gobierno